



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA NÚMERO 015

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy jueves 10 de abril de dos mil veinticinco, a las nueve horas quince, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, Tnlgo. **Wilson Rodríguez Vergara**, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la señorita vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig, señores concejales Tnlgo. Jorge Alberto Carpio, MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala, Ing. Vicente Ludeña, MSc. Wilson Castillo Hinojosa, además asisten: el Mgs. Israel Alejandro Enríquez Escobar, procurador síndico (e); la Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general; Abg. Johanna Velozo, prosecretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del lunes 31 de marzo de 2025;
4. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 03 de abril de 2025;
5. Segundo debate de la Ordenanza reformativa a la Ordenanza sustitutiva que regula la protección, manejo y control de los animales de compañía convencionales y no convencionales, animales ferales y sinantrópicos en el cantón Mejía; y animales de abastos, trabajo u oficio en zonas urbanas consolidadas en el cantón Mejía;
6. Conocimiento del Informe Nro. 006-DCCA-2025, de fecha 07 de abril de 2025, suscrito por la Mgs. Fernanda Chávez, directora de Cuidado y Control Ambiental, el cual contiene "*mecanismos de cooperación internacional para proyectos sostenibles en Mejía*", remitido mediante memorando Nro. GADMCM-DCCA-2025-190;
7. Himno al cantón Mejía.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Buenos días con todos ustedes, saludar a los medios de comunicación, a todos los que nos siguen en las redes sociales, señorita prosecretaria, señorita secretaria, señor síndico, señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo buenos días, señor concejal Jorge Carpio buenos días, señor concejal Wilson Castillo buenos días, señor concejal Vicente Ludeña buenos días, señor concejal Raúl Alfredo Pérez buenos días. Señorita secretaria, tenga la bondad de constatar el quórum reglamentario.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Buenos días, señor alcalde, señores concejales, señorita vicealcaldesa, señor alcalde, con cinco concejales en el pleno y su presencia seis, tenemos el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión ordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad de leer el orden del día.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, previo a dar lectura a la convocatoria y al orden del día, procedo a dar lectura a dos memorandos que han llegado a esta secretaría general.

MEMORANDO Nro. GADMCM-SC-2025-034-MI
Machachi, 10 de abril de 2025

PARA: Tnlgo. Wilson Rodríguez
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CC: Abg. Katherine Baquero
SECRETARIA GENERAL

DE: Arq. Mayra Tasipanta
CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ASUNTO: Justificación de la Inasistencia a la Sesión Ordinaria de Concejo de jueves 10 de abril de 2025.

En atención al Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2025-103-MI, de 07 de abril de 2025, solicito a usted muy comedidamente se digne justificar mi inasistencia a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, convocada para el jueves 10 de abril de 2025, a las 09h00; por motivo de un accidente en la Panamericana E-35.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Arq. Mayra Tasipanta
CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

MEMORANDO Nro. GADMCM-SC-2025-035-MI
Machachi, 10 de abril de 2025

PARA: Tnlgo. Wilson Rodríguez
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CC: Abg. Katherine Baquero
SECRETARIA GENERAL

DE: Mgs. María Fernanda Cornejo



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ASUNTO: Justificación de la Inasistencia a la Sesión Ordinaria de Concejo de jueves 10 de abril de 2025.

En atención al Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2025-103-MI, de 07 de abril de 2025, solicito a usted muy comedidamente se digne justificar mi inasistencia a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, convocada para el jueves 10 de abril de 2025, a las 09h00; por motivo de un accidente en la Panamericana E-35.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Mgs. María Fernanda Cornejo

CONCEJAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, **CONVOCO** a las Señoritas Concejales y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **jueves 10 abril de 2025**, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del lunes 31 de marzo de 2025;
4. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 03 de abril de 2025;
5. Segundo debate de la Ordenanza reformativa a la Ordenanza sustitutiva que regula la protección, manejo y control de los animales de compañía convencionales y no convencionales, animales ferales y sinantrópicos en el cantón Mejía; y animales de abastos, trabajo u oficio en zonas urbanas consolidadas en el cantón Mejía;
6. Conocimiento del Informe Nro. 006-DCCA-2025, de fecha 07 de abril de 2025, suscrito por la Mgs. Fernanda Chávez, directora de Cuidado y Control Ambiental, el cual contiene "*mecanismos de cooperación internacional para proyectos sostenibles en Mejía*", remitido mediante memorando Nro. GADMCM-DCCA-2025-190;
7. Himno al cantón Mejía.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la convocatoria y el orden del día, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria, señoritas y señores concejales, el orden del día está en consideración.

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: Señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad, señorita vicealcaldesa.

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: Buenos días, señor alcalde, señorita secretaria, señor procurador síndico, señorita prosecretaria, compañeros concejales, señora directora y a los medios de comunicación que nos están observando.

MOCIÓN: Señor alcalde, yo mociono que se apruebe el orden del día del jueves 10 de abril del 2025. Hasta ahí mi moción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita vicealcaldesa, señoritas y señores concejales. Existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señorita vicealcaldesa, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo, por favor, levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala					X	
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala	X	X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Concejal					
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza					X
Concejala					
Ing. Vicente Ludeña Camacho	X	X			
Concejal					
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa		X			
Concejal					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio	X	X			
Concejal					
Ing. Mayra Pillajo Chilig	X	X			
Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	04	06	00	00	02

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría, se aprueba la moción presentada por la señorita vicealcaldesa, Mayra Pillajo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad del siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR:

[El Himno Nacional es coreado por los presentes].



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL LUNES 31 MARZO DE 2025.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria, señoritas y señores concejales, el punto de orden está en consideración.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: pido la palabra señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad, señor concejal Vicente Ludeña.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Primeramente, un cordial saludo a toda la ciudadanía de nuestro querido Cantón, Mejía, un saludo cordial, señor alcalde, señorita vicealcaldesa, compañeros concejales, señorita secretaria, señorita prosecretaria, señor procurador síndico, medios de comunicación aquí presentes, señorita directora de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental, y todos quienes nos ven y nos escuchan a través de los medios de comunicación. Una vez que se ha dado lectura al orden del día, en tercer punto.

MOCIÓN: mociono que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria realizada el día lunes 31 de marzo de 2025. Hasta ahí la moción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Vicente Ludeña, señoritas y señores concejales. Existe una moción ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar a votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde. Señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Vicente Ludeña, por favor, levante la mano.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



CUADRO DE VOTACIÓN					
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala					X
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala					X
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal	X	X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X	X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa	X	X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	03	06	00	00	02



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por el señor concejal Vicente Ludeña.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria. Tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 03 ABRIL DE 2025.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria, señoritas y señores concejales, el punto de orden está en consideración.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad, señorita vicealcaldesa

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: Señor alcalde.

MOCIÓN: yo mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del jueves 3 de abril del 2025. Hasta ahí mi moción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita vicealcaldesa, señoritas y señores concejales. Existe una moción ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde. Señor alcalde, señores concejales, señorita vicealcaldesa, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo, por favor, levante la mano.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



CUADRO DE VOTACIÓN					
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala					X
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala					X
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal	X	X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X	X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa	X	X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	03	06	00	00	02



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria de concejo, tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

5. SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA PROTECCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES, ANIMALES FERALES Y SINANTRÓPICOS EN EL CANTÓN MEJÍA; Y ANIMALES DE ABASTOS, TRABAJO U OFICIO EN ZONAS URBANAS CONSOLIDADAS EN EL CANTÓN MEJÍA.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria. Tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Gracias, señor alcalde. Primeramente, un saludo cordial y efusivo a la comunidad mejiese que nos mira a través de la página oficial y de los medios de comunicación. Un saludo a los medios de comunicación presentes, a la señorita directora de Manejo Ambiental, a los compañeros funcionarios, a la señorita vicealcaldesa, compañera concejal, compañeros concejales, señorita prosecretaria, señorita secretaria general, señor procurador síndico, señor alcalde, muy buenos días con todos. En referencia a este proyecto de ordenanza presentado por el Ejecutivo, a través del memorando número CL-007-2025-MI del 4 de abril del 2025, la Comisión de Legislación procedió a emitir su informe favorable a este proyecto presentado, primeramente apegados a lo que establece la resolución número GADMCM-SECGRAL-2025-033-RCM de fecha 17 de febrero del 2025, emitida por el Gobierno Municipal del Cantón Mejía, en el cual en su artículo 1 manifiesta que aprobar en primer debate la ordenanza reformativa a la ordenanza sustitutiva que regula la protección, manejo y control de los animales sinantrópicos en el Cantón Mejía, animales de abasto, trabajo u oficio en zonas urbanas consolidadas del Cantón Mejía. Artículo 2, se remite a la comisión correspondiente para receptar las observaciones, sugerencias



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



para la correspondiente discusión y presentación a segundo debate. Justamente haciendo referencia a este artículo 2 de la mencionada resolución, me permití como presidente de la Comisión de Legislación, de convocar a una sesión en la cual tuvimos la oportunidad de estar todos los compañeros concejales, la Dirección de Manejo Ambiental, la Procuraduría Síndica, la Dirección de Planificación Territorial, así como también la Comisaría Municipal. En este sentido, pues, todos los compañeros hemos coincidido a aceptar las sugerencias emitidas a esta comisión para que esta ordenanza sea de mejor manejo y de mejor conocimiento para la comunidad y pues tengamos la oportunidad de aplicarla y de poder trabajar de mejor manera con nuestros amigos, los animalitos que están en convivencia con nosotros en el día a día. En ese sentido, señor Alcalde, me permito solicitar que por su intermedio a través de Secretaría General, se dé lectura a todo lo que corresponde a la ordenanza correspondiente en lo que es exposición de motivos, considerando articulado y las correspondientes disposiciones, para que de parte de los compañeros aquí presentes, tengamos la oportunidad de conocer y de ser el caso de existir alguna observación, alguna sugerencia, pues aquí a través del debate lo podríamos incorporar o suprimir y poder aprobar en segundo debate. Por favor, señor Alcalde.

(siendo las 09h35 minutos se une a la sesión la Concejala María Fernanda Cornejo)

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Jorge Carpio. Señorita secretaria del Consejo, tenga la bondad de exponer los motivos y los considerandos a los señores concejales.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen vacíos normativos que han dado como resultado no poder generar multas ejemplares para los tutores de los animales, vulnerando el bienestar animal es por esta razón que se busca la manera de que existan derechos vinculantes con estos animales, para que se dé una protección eficaz desde el punto de vista jurídico para el correcto desarrollo de la vida de los animales, su mal manejo genera un grave riesgo para la salud pública en el Cantón Mejía, estos vacíos han impedido la implementación de la política pública necesaria para atender esta emergente realidad, que promueva de forma efectiva la tenencia responsable y que garanticen una convivencia armónica entre las personas y la fauna urbana en el Cantón Mejía, una herramienta principal es el registro de animales que se encuentran en estado de abandono, maltratados y enfermos, se van generando nuevas necesidades a considerar para mantener una relación sana entre



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



todos los seres vivos que habitan en los distintos ecosistemas que van acaparando las grandes urbes.

Es ahí donde surgen las iniciativas y propuestas legislativas para precautelar los derechos de todos, ya sea para las personas como para la fauna de la ciudad. De esta forma, se plantea una reforma a la Ordenanza sustitutiva que actualice el Régimen Jurídico vigente para precautelar el bienestar animal y una convivencia respetuosa entre las partes. La megabiodiversidad que posee el Cantón Mejía hace necesario proteger cada vez más su conservación. Nuestros ecosistemas tienen grandes hallazgos ecológicos que albergan numerosas especies de animales y plantas. Otro de los factores a considerar es la intervención del ser humano dentro de la biodiversidad, pues los humanos se han aprovechado de la variabilidad genética para domesticar por medio de la selección artificial a algunas especies, creando una multitud de razas. Esto da paso a la generación de fauna urbana en cada uno de los sectores tanto urbanos como rurales, considerando que esta denominación hace referencia a aquellos animales que han sido incorporados a la vida cotidiana de las personas; aquellos animales que poseen como hábitat hogares, parques, etc. De esta forma se da paso para que el cuidado y conservación se vea necesario incluir en la legislación vigente.

La Asamblea Constituyente del año 2008 reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos, siendo este uno de los primeros pilares normativos que da paso a nuevas iniciativas legislativas en protección de los derechos y de la biodiversidad. Por cuanto en la Constitución de la República del Ecuador vigente desde el 20 de octubre del 2008 constan los textos normativos que el Código Orgánico Ambiental en su artículo 139 donde encarga a los Gobiernos Autónomos Descentralizados el garantizar el bienestar de la fauna urbana; así como la Ordenanza Sustitutiva Que Regula La Protección, Manejo y Control De Los Animales De Compañía Convencionales Y No Convencionales, Animales Ferales Y Sinantrópicos En El Cantón Mejía; Y, Animales De Abasto, Trabajo U Oficio En Zonas Urbanas Consolidadas En El Cantón Mejía que prevé el manejo y control de la fauna urbana. (publicado el 24 de junio del 2022) Pese a la vigencia de esta Ordenanza que protege a la fauna urbana, existen necesidades todavía por cubrir.

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 71 de la Constitución de la República del Ecuador menciona: "La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema”;

Que, el artículo 72 de la Constitución de la República del Ecuador menciona: “La naturaleza tiene derecho a la restauración. Esta restauración será independiente de la obligación que tienen el Estado y las personas naturales o jurídicas de indemnizar a los individuos y colectivos que dependan de los sistemas naturales afectados...”;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador menciona: “ Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional...”;

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador menciona: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias...”;

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador menciona: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) numeral 5 Crear, modificar o suprimir mediante Ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras”;

Que, el artículo 415 de la Constitución de la República del Ecuador menciona: “el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción, reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías”;

Que, el artículo 1 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) reconoce y garantiza a los gobiernos autónomos descentralizados, autonomía política, administrativa y financiera.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Que, los artículos 7; 29 literal a); y, 57 literal a) del mismo código otorga al Concejo Municipal la facultad normativa, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 53 del COOTAD, otorgan a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, la facultad de legislar y fiscalizar;

Que, el artículo 322 del COOTAD, dispone que los proyectos de Ordenanzas se referirán a una sola materia y que serán sometidos a dos debates realizados en días distintos a su aprobación;

Que, el artículo 140 del Código Orgánico del Ambiente, dispone que la Fauna Urbana. - "La fauna urbana está compuesta por los animales domésticos, los animales que tienen como hábitat espacios públicos y áreas verdes, y los animales que constituyen un riesgo por el contagio de enfermedades en el perímetro cantonal...";

Que, el artículo 142 del Código Orgánico del Ambiente, establece los ámbitos para el manejo de la Fauna Urbana. - "Se expedirán normas de bienestar animal a los animales destinados a:

1. Compañía: todo animal que ha sido reproducido, criado o mantenido con la finalidad de vivir y acompañar a las personas;
2. Trabajo u oficio: animales que son empleados para labores industriales, productivas, seguridad, cuidado o cualquier oficio(...);

Que, el artículo 144 del Código Orgánico del Ambiente. - "De la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos contarán con las atribuciones de planificación, regulación, control, gestión y coordinación con los entes rectores competentes en los ámbitos de salud, investigación, educación, ambiente y agricultura, de conformidad con las disposiciones de este Código y la ley...";

Que, el artículo 149 del Código Orgánico del Ambiente, dispone el control de población de la fauna urbana. - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos deberán prevenir y controlar la sobrepoblación de animales que se definan para el efecto;

Que, el artículo 388 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente instituye a los establecimientos dedicados a la crianza, reproducción o venta de animales destinados a compañía, llevar un registro de las especies, número de animales y demás información



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



que determine el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano del cantón de su jurisdicción;

Que, el artículo. 402 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente instituye Control de poblaciones. - “ Las políticas, planes, programas y proyectos que se implementen para controlar poblaciones de animales de compañía deberán justificarse con informes técnicos emitidos por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos que motiven la necesidad de su implementación...”;

Que, el segundo inciso del artículo 123 de la Ley Orgánica de Salud establece que el control y manejo de los animales callejeros es responsabilidad de los municipios en coordinación con las autoridades de salud;

Que, es necesario reformar la Ordenanza Sustitutiva que regula la protección, manejo y control de los animales de compañía convencionales y no convencionales, animales ferales y sinantrópicos en el Cantón Mejía; y, animales de abasto, trabajo u oficio en zonas urbanas consolidadas en el Cantón Mejía publicada en el Registro Oficial 293 de fecha viernes 24 de junio del 2022, debido a que tiene que cubrir las bases legales adicionales, por cuanto la misma no tiene la capacidad de generar sanciones rigurosas en el cantón, razón por la cual ha generado malestar y conflicto e inconvenientes en varios sectores de la ciudadanía.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la lectura de la exposición de motivos y considerando, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria del Concejo, señoritas y señores concejales, está en consideración los considerandos. Tenga la bondad, señorita concejal María Fernanda Cornejo.

Mgs. María Fernanda Cornejo, concejala, manifiesta: muchísimas gracias, buenos días señor alcalde, buenos días a la ciudadanía del cantón Mejía, señorita vicealcaldesa, compañeros concejales, señores miembros de la prensa, señores directores y compañeros del GAD Municipal. Primero, pues, justificar mi atraso debido a un caso fortuito en la vía de lo que viene de mi vivienda, Cutuglagua, Mejía, me parece que hubo un fuerte accidente de tránsito, por lo cual pido este Concejo las debidas disculpas y a la ciudadanía también por mi atraso.

MOCIÓN: Señor alcalde, compañeros, mociono que se apruebe en segundo debate la ordenanza, los considerandos de la ordenanza reformatoria a la ordenanza sustitutiva



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



que regula la protección, manejo, control de los animales de compañía, convencionales y no convencionales, animales ferales, sinantrópicos en el cantón Mejía, y animales de abasto, trabajo, u oficio en las zonas urbanas consolidadas y hasta ahí mi moción.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita concejal, tenga la bondad de la palabra el señor concejal Wilson Castillo.

MSc. Wilson Gonzalo Castillo, concejal, manifiesta: Muchas gracias, señor alcalde, un saludo inmenso a toda la comunidad del cantón Mejía, a los medios de comunicación, a los funcionarios que hoy nos están acompañando, señorita prosecretaria, señorita secretaria, señor procurador síndico, compañeras y compañeros concejales, señorita vicealcaldesa, señor alcalde. Si señor alcalde yo recuerdo que en una sesión que habíamos tenido en el primer año de gestión, habíamos acordado que dentro de los considerandos se iba a incluir el tema de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, justamente la semana pasada estuve en un taller con GIZ en cuanto al tema de Construcción de Política Pública, y ellos recomiendan que dentro de la parte de los considerandos se incluyan los ODS ¿Por qué? Existen muchas agencias de cooperación, que dentro d ellos indicadores que se solicitan para poder aplicar a fondos no reembolsables, ellos exigen que en la normativa local estén considerados de estos ODS. Entonces, en ese sentido, señor alcalde, para mejorar el tema de la alineación con las agendas globales, y además mejorar la evaluación del impacto incluso con el tema en relación a los ODS, a mí sí me gustaría adicionar a la moción, si me lo permite la compañera, que dentro de los considerandos se incluya también los ODS 13 y 15 para que en el futuro esta política pública nos permita también acceder a fondos no reembolsables. En el segundo punto que vamos a tratar hoy, a resolver hoy, se incluye todo este tema de cooperación internacional. Entonces, si me lo permite quien ha lanzado la moción, me gustaría que se incluyan esos dos ODS dentro de los considerandos.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal. Señorita concejal, ¿permite que se incluya el pedido del señor concejal Wilson Castillo?

Mgs. María Fernanda Cornejo, concejala, manifiesta: Sí, sin ningún problema, si esto fortalece nuestra ordenanza, que se incluya lo observado por el compañero concejal a mi moción.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales, existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita concejal María Fernanda Cornejo, por favor, levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala					X	
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X				
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal	X	X				
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal	X	X				
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	X	X				
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa		X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	03	07	00	00	01

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría, se aprueba la moción presentada por la señorita concejal María Fernanda Cornejo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria, tenga la bondad de leer los articulados.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

**ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA
LA PROTECCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA
CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES, ANIMALES FERALES Y
SINANTRÓPICOS EN EL CANTÓN MEJÍA; Y, ANIMALES DE ABASTO, TRABAJO
U OFICIO EN ZONAS URBANAS CONSOLIDADAS EN EL CANTÓN MEJÍA**

Art. 1.- Sustitúyase el literal z) del Art. 5 por el siguiente:

z) Perros y gatos comunitarios. - Los perros y gatos comunitarios son aquellos que, teniendo familia, se extraviaron, fueron abandonados o que han nacido en las calles y deambularon por el espacio público o privado hasta ser atendidos por una persona o grupo de personas organizadas de la comunidad.

Art. 2.- Agréguese al Art. 7 los siguientes literales:

i) Corresponsabilidad: Será obligación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía y la sociedad, respetar los derechos de los animales que forman parte de la fauna urbana, cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta ordenanza, así como lo contemplado en Acuerdos y Convenios Internacionales en materia de Bienestar Animal ratificados por el Ecuador; en articulación con las carteras de estado que tengan competencia;



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



j) Maltrato: Tratar con crueldad, dureza y desconsideración a un animal, o no darle los cuidados que necesita; así también, “tratar algo de forma brusca, descuidada o desconsiderada” acción que provoque daño, dolor o sufrimiento al animal. Involucra violencia física como golpes, mutilaciones y torturas, así como la negligencia sobre su alimentación, cuidados sanitarios y abandono.

k) Abandono: Infracción que consiste en dejar a cualquier animal de compañía, en condiciones en que pueda peligrar su vida o integridad.

Art. 3.- Agréguese al Art. 9 el siguiente literal:

g) Derechos a la devolución de los animales para la reinserción a su núcleo de cuidado, previa justificación de su responsabilidad de custodia, y cuando su tenencia no contravenga los principios de bienestar animal y normativa vigente.

Art. 4.-Sustituyase el literal o) del Art. 11 por el siguiente:

o) En el caso de maltrato de un animal de compañía, que involucra violencia física como golpes, mutilaciones, torturas por medio de armas blancas o armas de fuego, así como la negligencia sobre su alimentación, atención sanitaria y abandono, la persona infractora deberá retribuir a la persona particular o al Centro de Acogida Temporal de Fauna Urbana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, los gastos justificados incurridos por conceptos de rescate, atención veterinaria, hospitalización y alimentación del animal maltratado. Todas las personas que habitan o transitan por el Cantón Mejía podrán presentar denuncias de maltrato animal con presentación de evidencia del hecho.

Art. 5.- Agréguese al Art. 12 los siguientes literales:

dd) Implantar de manera temporal o definitiva en el cuerpo del animal, dispositivos u objetos sin fines terapéuticos, que alteren su anatomía. Se exceptúa el microchip de identificación.

ee) La ingesta de animales domésticos de compañía, conforme a su definición establecida en el artículo 5 de la Ordenanza publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 293, del 24 de junio de 2022.

Art. 6.- Sustitúyase el contenido del Art. 30 por el siguiente texto:

Art. 30.- Cuando la unidad de fauna urbana tenga conocimiento de la presencia de animales callejeros, debe realizar las gestiones para determinar si se trata de animales comunitarios, con el propósito de establecer compromisos con la comunidad, mediante



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



la suscripción de un acta de responsabilidad de las personas a cargo en lo referente a su cuidado, y para evitar extraer a estos animales de los sectores donde habitan; quedando prohibido su traslado, excepto para ser reubicados en hogares definitivos o en caso de estar en una situación de emergencia o peligro.

a) En caso de tratarse de animales de compañía identificados o que se compruebe la identidad de su tutor responsable, se notificará al tutor concediéndole el término de 48 horas a partir de la notificación para el retiro del animal, previo al pago por conceptos de cuidado, alimentación, hospedaje y demás acciones efectuadas a favor del animal de compañía en los que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía a través del Centro de Acogida temporal de Fauna Urbana hubiera incurrido. En el caso de no retirar el animal y no efectuar el pago de las tasas y multas correspondientes, se procederá al cobro de los valores incurridos por vía coactiva; el animal permanecerá bajo la tutela del Centro de Acogida Temporal de Fauna Urbana e ingresará en el proceso de adopción responsable.

b) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía previo informe factible de la Dirección de Planificación Territorial, la unidad de fauna urbana estará en la facultad de, aprobar la colocación de casas en espacios públicos para resguardo de los animales comunitarios, siguiendo una evaluación previa para evitar riesgos e incomodidad a los habitantes de la comunidad. Los animales comunitarios no deben representar peligro para la salud pública, fauna silvestre u otros animales, así como para las personas.

De quienes mantengan perros o gatos comunitarios tiene las siguientes obligaciones: Vacunarlos y desparasitarlos anualmente, y contar con su carnet de vacunas; esterilizarlos y atenderlos durante su recuperación; identificarlos como animal comunitario; proporcionarles agua y comida acorde a su especie, tamaño y edad; facilitarles cobijo de las inclemencias del clima; proveerles atención veterinaria cuando lo requieran; mantener la higiene del lugar escogido para la alimentación; mantenerlos con collar y placa identificativa de manera permanente y ser responsables con terceras personas, en el caso de que exista algún tipo de ataque a personas o animales.

Los médicos veterinarios de la unidad de fauna urbana, cuando corresponda, realizarán las inspecciones, verificaciones periódicas de oficio, por mandato de autoridad administrativa superior o a petición de parte; para determinar si los lugares cumplen con las condiciones para la tenencia de perros y gatos comunitarios, se deberá cumplir con los siguientes requisitos. Cumplir con las 5 libertades, el espacio público que ocupará el animal, cumplirá con las condiciones sanitarias óptimas y estructurales de acuerdo a sus necesidades, su pertinencia y ubicación en coordinación con la Dirección de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Planificación Territorial y la Dirección de Cuidado y Control Ambiental y los animales potencialmente peligrosos, determinados en esta ordenanza no podrán ser animales comunitarios.

Art. 7.- Sustitúyase el contenido del Art. 31 por el siguiente texto:

Art. 31. Conforme a los protocolos de manejo del Centro de Acogida Temporal de Fauna Urbana, los perros y gatos serán considerados en el programa de adopción responsable, siempre que la prueba de comportamiento y el examen clínico determine que el animal no constituya un riesgo para el ser humano, la salud pública, el ambiente, para sí mismo o para otros animales.

Se implementará la estrategia de Capturar, Esterilizar, Liberar (CEL) como medida para controlar la población de animales callejeros a cargo de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental en colaboración con la Dirección de Seguridad Ciudadana y Riesgos. Los animales que se encuentren deambulando sin supervisión serán trasladados al centro de acogida temporal de fauna urbana, en donde se evaluará su salud y serán sometidos a esterilización quirúrgica; una vez recuperados de la cirugía serán devueltos al lugar de donde fueron rescatados. Siempre que sea posible, los animales se ofrecerán en adopción. No se aplicará esta medida para cachorros o animales en estado crítico.

Art. 8.- Sustitúyase el contenido del Art. 47 por el siguiente texto:

47.- Se tomará en cuenta que la crianza doméstica para el consumo aves de corral, cuyes, conejos en predios urbanos, queda condicionado al cumplimiento técnico que emita la Dirección de Productividad y Turismo en coordinación con la Dirección de Cuidado y Control Ambiental, en relación al alojamiento, adecuación de las instalaciones, tanto en el aspecto higiénico sanitario como de bienestar animal y afecciones a los vecinos.

Por denuncia verbal o escrita después de la inspección que evidencie el incumplimiento a la Ordenanza será objeto del retiro inmediato de la actividad y la sanción respectiva.

Art. 9.- Agréguese al Art. 70 los siguientes literales:

bb) Pastar, alimentar, comercializar o despostar en espacios públicos: aves, ovinos, bovinos, caprinos y otros animales destinados al consumo.

cc) Comercializar animales vivos o productos derivados de ellos en espacios públicos o privados no autorizados.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



dd) Sacrificar, faenar o despostar animales destinados al consumo en instalaciones no autorizadas para el faenamiento.

ee) Hacinar animales o confinarlos individual o colectivamente, en espacios reducidos tales como jaulas en batería u otros que no garanticen el bienestar animal o que no les permita realizar acciones mínimas de movilidad como echarse, ponerse de pie, voltearse o extender sus extremidades.

ff) Mantener a los animales en sitios no aptos para su crianza y bienestar animal.

gg) Tener criaderos de animales domésticos de compañía con fines de comercialización, en viviendas o casas de habitación, las cuales no se contrapongan con el uso de suelo y su compatibilidad.

Art. 10.- Sustitúyase el contenido del literal b) del Art. 71 por el siguiente texto:

b) Causar la muerte de animales de compañía por atropellamiento voluntario, trauma, envenenamiento, asfixia o cualquier otro método de sofocación, el uso de armas de fuego, sustancias químicas, corto punzantes, mediante procedimientos que prolonguen su agonía, o de forma contraria a los protocolos establecidos en la presente Ordenanza. Sin perjuicio de la responsabilidad penal.

Art. 10.- Sustitúyase al Art. 72 por el siguiente:

Art. 72.- Las infracciones serán sancionadas conforme a la gravedad de la falta, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que pudiera incurrir el infractor, así como de la eventual obligación de indemnizar los daños y perjuicios que correspondan.

Para tal efecto, se establecen las sanciones de acuerdo con la clase de infracción:

a) Infracciones leves. - Se sancionará con el 25% de una remuneración básica unificada;

b) Infracciones graves. - Se sancionará con el 50% una remuneración básica unificada;

c) Infracciones muy graves. - Se sancionará con una remuneración básica unificada, el retiro del animal de compañía y la prohibición de mantener animales de compañía de forma temporal o definitiva, cuando sea aplicable.

En casos excepcionales de no tener capacidad de pago se considerará el trabajo comunitario.

En caso de agresión a un ser humano, la multa será de 50% de una remuneración básica unificada, sin perjuicio de incumplir lo dispuesto en el artículo 70 de la presente



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Ordenanza. Estas multas son independientes de los pagos determinados en esta Ordenanza los cuales deben ser pagadas por los responsables o tutores de los animales.

El infractor que no disponga de los recursos económicos suficientes o no tenga capacidad de pago de las multas, dentro del proceso administrativo sancionador, deberá justificar documentalmente dicha condición y podrá permutar la multa por 250 horas de trabajo comunitario.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la lectura del articulado señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita secretaria del Concejo, señoritas y señores concejales, está en consideración el articulado. Tenga la bondad el señor magister Raúl Pérez.

MSc. Raúl Alfredo Pérez, concejal, manifiesta: Muy buenos días señor alcalde, muy buenos días compañeros concejales, señorita secretaria, prosecretaria, señor síndico, muy buenos días a los directores que se encuentran aquí presentes en la sala de sesiones del Concejo, buenos días a la prensa que nos acompaña semana a semana en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se realiza para dar las normativas respectivas dentro de las sesiones que corresponden al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mejía, buenos días a las redes sociales, a la ciudadanía que nos observa. Es importante señor alcalde darles los instrumentos necesarios a cada una de las direcciones para que se ejecute y también a la ciudadanía para que tengan cuidado de los animales que circulan directamente en el cantón Mejía. Es importante también tener responsabilidades con los animales menores y también de abasto que muy frecuentemente circulan en el cantón Mejía y nosotros como concejales del gobierno autónomo descentralizado tenemos que dar las ordenanzas correspondientes.

MOCIÓN: Por tal razón mi moción es aprobar en segundo debate el articulado de la ordenanza reformativa a la ordenanza sustitutiva que regula la protección, manejo y control de los animales de compañía convencionales y no convencionales, animales florales y sinantrópicos en el cantón Mejía y animales de abasto, trabajo u oficio en zonas urbanas consolidadas en el cantón Mejía. Hasta aquí la moción señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señor concejal, señoritas y señores concejales. Hay una moción, hay apoyo a la misma, existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria tenga la bondad de tomar votación.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde. Señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Raúl Pérez, por favor levante la mano.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde por mayoría se aprueba la moción presentada por el señor concejal Raúl Pérez.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita secretaria, tenga la bondad de leer las disposiciones.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde.

DISPOSICIÓN GENERAL

La Dirección de Cuidado y Control Ambiental, gestionará la participación de la academia, organismos de control y la ciudadanía para la implementación de esta Ordenanza y todos sus componentes, debiendo contar con la participación de grupos, organizaciones de la sociedad civil, personas naturales y jurídicas que puedan aportar para la aplicación y perfeccionamiento de la Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia una vez sea sancionada por parte del señor alcalde, se efectúe su publicación en el Registro Oficial, en medios de comunicación municipales oficiales, la gaceta oficial y en el dominio web de la institución.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La Dirección de Comunicación deberá socializar la ordenanza, en el término de 30 días a partir de su publicación en el registro oficial.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la lectura de las disposición general, final y transitoria señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita secretaria del consejo, señoritas y señores concejales, está en consideración las disposiciones. Tenga la bondad señorita vicealcaldesa.

Ing. Mayra Pillajo, vicealcaldesa, manifiesta: Gracias señor alcalde, después de haber leído las disposiciones y sin haber ninguna observación.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



MOCIÓN: yo mociono aprobar en segundo debate la disposición general, disposición final y disposición transitoria de la ordenanza reformativa, la ordenanza sustitutiva que regula la protección, manejo y control de los animales de compañía convencionales y no convencionales, animales ferales y sinantrópicos en el Cantón Mejía y animales de abastos trabajo u oficio en zonas urbanas consolidadas en el Cantón Mejía. Hasta ahí mi moción señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita vicealcaldesa, señoritas y señores concejales, existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo, por favor levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala					X	
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X				
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal	X	X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal	X	X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal		X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa		X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	07	00	00	01

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita vicealcaldesa Mayra Pillajo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señorita secretaria, señor concejal Jorge Carpio, tenga la bondad.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Gracias señor alcalde, luego de que ha sido aprobado los considerandos, el articulado, la disposición general, disposición final y disposición transitoria.

MOCIÓN: me permito mocionar que se apruebe en segundo debate la ordenanza reformativa a la ordenanza sustitutiva que regula la protección, manejo y control de los animales de compañía convencionales y no convencionales, animales ferales y sinantrópicos en el Cantón Mejía y animales de abasto trabajo u oficio en zonas urbanas consolidadas en el Cantón Mejía. Hasta ahí la moción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señor concejal Jorge Carpio, señoritas y señores concejales, existe una moción ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio, por favor levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala					X	
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal	X	X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X				
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X				
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal	X	X				
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal		X				
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa	X	X				



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	03	07	00	00	01

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria, tenga la bondad del siguiente punto del orden del día.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

6. CONOCIMIENTO DEL INFORME NRO. 006-DCCA-2025, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2025, SUSCRITO POR LA MGS. FERNANDA CHÁVEZ, DIRECTORA DE CUIDADO Y CONTROL AMBIENTAL, EL CUAL CONTIENE “MECANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA PROYECTOS SOSTENIBLES EN MEJÍA”, REMITIDO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMCM-DCCA-2025-190.

Abg. Katherine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria, pido la presencia de la ingeniera Fernanda Chávez, directora de Cuidado y Control Ambiental, que suba la atril para que pueda dirigirse a todos los señores concejales.

Ing. Fernanda Chávez, directora de Cuidado y Control Ambiental, manifiestan: Señor alcalde, señores concejales, ciudadanía, muy buenos días. Antes de iniciar mi intervención, quisiera y me permito darles a conocer un vídeo intro de lo que se va a tratar el día de hoy, por favor.

(REPRODUCCIÓN DE VIDEO)

La presentación, por favor. Justamente, en efecto, se ha elaborado el informe 006-DCCA-0025, en el cual me es grato poder informar y dar a conocer que en esta administración, a través del señor alcalde, se han logrado mecanismos de cooperación internacional externa e interna. En primer indicio, podemos dar a conocer que, en



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



cumplimiento al Código Orgánico del Ambiente y la Ley de Recursos Hídricos, hemos obtenido mecanismos de financiamiento en varios ejes. Los actores estratégicos claves con los que estamos trabajando son la Fundación Paisajes Sostenibles, PASOS, por medio de Andes Amazon Found, que es una organización americana. También estamos trabajando con Natural Conservancy, de igual forma inyectan fondos acá al Cantón Mejía, de una organización americana. Estamos trabajando con el Fondo para la Protección del Agua, con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y con algunas academias. En primera instancia, tenemos la inyección de 35 mil dólares con Cooperación de Fundación Paisajes Sostenibles, 40 mil dólares con TNC, 3 mil dólares con el Fondo para la Protección del Agua, 2 mil dólares con el Ministerio del Ambiente, dando un total de 80 mil dólares. ¿Cómo se dio indicio a estos fondos de cooperación internacional? Nosotros, al postularnos a nivel nacional con el Ministerio del Ambiente, con FONAR, con TNC, con Paisajes Sostenibles, realmente tenemos que incidir en ejes muy claves. Como se nombró y es de suma importancia las OEDS, nosotros aterrizamos básicamente a la ODS 13, Acción contra el Cambio Climático, a la ODS 15, que es de Vida Silvestre, pero hay algo muy valioso e importante en la normativa ambiental legal, para poder acceder los fondos que hemos trabajado con el equipo técnico de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental y también con el Área de Cooperación Interinstitucional, notamos y hacemos visible dos ODS muy básicas, que es la ODS 11, Comunidades Sostenibles y la ODS 12, Producción y Consumo Responsable. Al momento que nosotros articulamos y postulamos en agentes externos de cooperación, vemos que es indispensable apuntarle al cambio climático, a mecanismos de adaptación y mitigación, resiliencia, sobre todo también a la equidad de género, ya que los financistas ven que todas estas herramientas son integrales y nosotros hemos concursado a nivel nacional y qué importante para Mejía que haya conseguido estos fondos a través de esta administración. Siguiendo, y cómo se distribuyeron estos fondos, los podemos hacer visibles en estas imágenes, con Fundación Paisajes Sostenibles, el Código Orgánico del Ambiente es muy claro y nos menciona que realmente necesitamos implementar mecanismos de prevención, los incendios forestales fueron un gran problema, muy fuerte, que se pudo detectar en el año anterior a nivel nacional e incluso internacional. Entonces, al momento que unificamos esfuerzos de cooperación con la Fundación, el Cuerpo de Bomberos jugó un rol muy importante, el Fuerte Militar Atahualpa, la Brigada 13 Pichincha, la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado, el Barrio, la Comunidad de Umbría, las Juntas de Agua de los Barrios Occidentales, realizamos un trabajo muy importante durante tres meses, abriendo esta brecha línea de control del fuego. Muchas veces nuestro Cuerpo de Bomberos se siente amenazado al momento de que están en los incendios forestales, arriesgan su vida pero qué importante es ir haciendo ya mecanismos de prevención de incendios forestales, también a la par se llevó el tema de educación ambiental, de prevención de incendios



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



con la comunidad, entonces fue un trabajo muy arduo de unos tres meses en donde se trabajó con la comunidad en educación y en prevención. Los equipos e instrumentos forestales, sumado a la subsistencia de los brigadistas que se sumaron a esta noble acción, sumó un monto de tres mil dólares aproximadamente. Otro sistema que se implementó en Mejía y hemos logrado entregarlo en Manuel Cornejo Astorga, fueron de aproximadamente 800 dólares con 30 composteras. Estuvimos varios meses en Manuel Cornejo Astorga, indicando cómo elaborar compost, bocachi, humus, realmente la producción porcina sí existe en la parroquia, no podemos desapercibirla, sin embargo, al momento de que nosotros damos inducción ambiental, les indicamos cómo elaborar estos abonos orgánicos, cómo hacer purinas, cómo utilizar técnicas de producción sostenible, realmente la gente puede y opta por prácticas amigables con el ambiente. Estas dos acciones con paisajes sostenibles se implementaron ya en el cerro del Corazón, la Reserva Ecológica Los Ilinizas, Manuel Cornejo Astorga. De igual forma, tenemos otras acciones o incentivos ambientales que también se están efectuando y se efectuaron, de hecho en la parroquia de Cutuglagua, de igual forma estuvimos algunos meses trabajando en el tema de cómo la comunidad de San José 4, Florencia de Carapungo, pueden tener sus primeros viveros comunitarios, entonces ellos ya saben propagar plantas nativas, saben cómo recolectar semillas, esquejes, estacas, de polilepis, de quichuar, de alizo, de sáchacapulí, ellos saben cómo formar ya sus barreras vivas y al mismo tiempo se ha entregado tres naves de viveros comunitarios, dos naves de los invernaderos, como ya lo mencioné en San José 4 de Cutuglagua, Florencia de Carapungo y también ya restauramos toda la nave del invernadero en el vivero de Aychapicho, en la parroquia de Alóag, con una inversión como pueden ver, de unos tres mil dólares en Aychapicho y aproximadamente dos mil dólares ya en las otras dos naves invernaderos. Aparte se entregó insumos y materiales para prácticas agro sostenibles, ecológicas en la parroquia de Uyumbicho, con un valor de casi trescientos dólares. Andes Amazon Fund, paisajes sostenibles, realmente agradezco también públicamente a las organizaciones internacionales que pusieron sus ojos en este hermoso cantón, que vieron que hay potencial, que vieron también que hay voluntad política y de todas las instituciones que se sumaron a esto, qué importante también trabajar con la niñez, con la educación, con las academias, con los colegios, con las instituciones educativas, porque ellos realmente son nuestro presente y futuro que les espera nuestro cantón. Entonces, al momento que nosotros estamos inyectando estos conocimientos, intercambio de experiencias, que ellos salgan al campo, podemos visualizar que ellos también se suman a la protección de las áreas de conservación y uso sostenible, se han hecho muchas mingas con ellos, hemos estado en los páramos, en los ríos, en las quebradas, entonces ellos ven la importancia de que realmente conociendo, haciendo, podemos generar la cultura del cambio. De igual forma, pudimos ser palpables de una práctica sostenible que se dio en la Asociación Fuerza y Trabajo Puichig, de la parroquia



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



de Machachi, en donde la agricultura tradicional o la agroecología tradicional llega a ser a veces forzosa, si nosotros no inyectamos el progreso, realizamos prácticas de consumo y responsabilidad, no vamos a ver el cambio. Entonces, aquí lo que hicimos con paisajes sostenibles es entregar unas mesas valoradas en mil dólares de acero inoxidable, para que estos emprendedores, en su mayoría mujeres, no realicen las técnicas de trabajo forzoso muchas veces en el suelo, sino generen un mecanismo mucho más saludable y sobre todo rescatando que son prácticas orgánicas, que realmente son sostenibles para un futuro. Siguiendo, básicamente lo que les mencioné hace un instante, entre la Fundación Paisajes Sostenibles Andes Amazon Found, reunimos un presupuesto de 31 mil 600, como lo pueden visualizar en el informe, el modelo de gobernanza, de igual manera con los estatutos, están trabajando a la par. Tenemos un restante de unos \$3,300 para poder culminar los \$35,000 que les he mencionado en el fondo. Como les menciono, es algo que Mejía realmente se siente orgulloso. Las comunidades con las que hemos trabajado están sumamente alegres, contentas, porque ven que podemos llegar a los lugares más remotos, a los recintos, a las comunidades, a la gente que realmente lo necesita. Con esta otra organización, The Natural Conservancy, básicamente nos manejamos y nos enfocamos en la protección del recurso hídrico. Y Atacazo fue declarada ya como un área de protección hídrica, con una extensión de unos 900 hectáreas, en donde tenemos un plan de manejo, con varios programas y proyectos para mitigación, prevención, monitoreos, de vida silvestre, inventarios taxonómicos, una descripción bastante valiosa que las academias y las unidades educativas pueden tener totalmente acceso. Siempre hay que luchar por la investigación, la ciencia, la tecnología, el conocimiento, ya que, si estamos verdaderamente preparados, conocemos nuestra riqueza natural, nuestra biodiversidad, realmente así es como vamos a poder cuidar, no podemos cuidar algo que no conocemos. Entonces, con investigadores de Natural Conservancy, hemos realizado ya un plan de manejo ambiental que lo tenemos, este es un instrumento bastante clave para poder proteger los servicios ecosistémicos, la riqueza hídrica y el plan de manejo no debe quedar en un documento, entonces es por ello que se está haciendo ya la conformación de un comité, también de las APH, en donde se destina a unos 15 mil dólares, debo aclarar que todos estos fondos y financiamiento se lo entrega directamente a las fundaciones y organizaciones. Entonces, como pueden ver, se ha palpado aquí, básicamente los procesos y proyectos que se están implementando en el Cantón Mejía. Con FONAG, como tenemos en la siguiente diapositiva, estuvimos hace un mes, en el mes de marzo prácticamente, en las faldas del Rumiñahui en el sector del Pedregal, en donde se pudo hacer una restauración ecológica con 3 mil plantas nativas, es muy valioso, en el Pedregal es un sitio donde tenemos potencial biótico y que también necesitamos enriquecer con plantas nativas para poder cuidar nuestras fuentes de agua. Con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, trabajamos de la mano,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



hemos estado en el sector de Guitig, también en San José 4, hicimos nuestros primeros huertos agroecológicos, el proyecto Barrio Verde, en donde no solo fue la implementación práctica o agrícola, sino también tuvimos varios talleres de educación, se formaron como líderes comunitarios, ellos ya saben cómo producir sus propios productos, pero de una manera orgánica y sostenible. Siguiendo, por favor. Bueno, básicamente, como vemos y quiero recalcar, que donde hay voluntad institucional, donde hay apoyo del equipo técnico, de todas las direcciones, cuando estamos unidos, cuando trabajamos en equipo, cuando la comunidad escucha las propuestas y también se empoderan de los temas, pues se puede conseguir financiamiento internacional. No solo podemos esperar a que de pronto se nos venga todo fácil, lo fácil a veces no es tan bueno, tenemos que aprender a luchar, tenemos que aprender a gestionar, y en esta administración, en estos cuatro meses, pues se ha gestionado, y para mí es una alegría poder comentarles esto, que al trabajar con organizaciones internacionales, externas e internas, pues nos permite crecer profesionalmente, pero nos alegra nuestro corazón cuando vemos a la gente con una sonrisa al momento de recibir estos beneficios e incentivos ambientales. Hasta aquí, señor alcalde, muchas gracias con todos.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita directora Fernanda Chávez. Señoritas y señores concejales, el punto de orden está en consideración. Tenga la bondad, señor ingeniero Vicente Ludeña.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Bien, señor alcalde, gracias por la palabra. Y en este momento, antes de lanzar la moción, si quisiera que, si algún compañero concejal o concejala quiere manifestar algo, que lo haga y se le dé la oportunidad a la palabra.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad, señorita concejal María Fernanda Cornejo.

Mgs. María Fernanda Cornejo, concejala, manifiesta: Muchas gracias. Sí, qué importante es poder transparentar estos dineros que llegan a través de fundaciones y que es en beneficio también para nuestro ambiente y también para la comunidad, para nuestra gente. También quería resaltar ese trabajo que hace la dirección para que estos dineros puedan llegar y se puedan hacer los proyectos con los que hoy ha presentado, pero también sí sería bueno saber con el tiempo qué impacto tienen estos cursos, estos proyectos, estos fondos dentro de la gente, para que esto siga siendo una cadena y que nuestra gente no solamente se quede con este curso o los proyectos que hace, sino que cómo ellos van avanzando. Sí me gustaría que la dirección haga seguimiento y nos dé también resultados sobre estos temas de los que hoy estamos hablando. Eso nada más.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita concejal María Fernanda Cornejo, Le devuelvo la palabra al señor concejal Vicente Ludeña.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Gracias, señor alcalde. Sí, qué importante, siempre he dicho que es importante que la ciudadanía conozca de lo que está haciendo el GAD Municipal a través de las diferentes direcciones, incluso de la empresa pública, de las entidades adscritas a nuestro GAD Municipal. En esta ocasión también es digno de felicitar a la Dirección de Cuidado y Control Ambiental por las gestiones realizadas ante las instituciones públicas y privadas, sean estas nacionales o internacionales, para captar esos recursos, esos fondos que van en beneficio de los barrios, de las juntas de agua e incluso de las unidades educativas y del pueblo en general. Y así mismo se beneficia toda la comunidad mejiese. También estos fondos que usted ha logrado gestionar es importante que estos fondos sean, y mejor dicho, ya son ejecutados en algunos proyectos también, y que están destinados para los programas y proyectos enfocados a la conservación del patrimonio natural del Cantón Mejía, a fin de garantizar los derechos de la naturaleza y las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Mil felicitaciones a usted, y qué bueno que la ciudadanía conozca a través de los medios de comunicación.

MOCIÓN: Con este antecedente, señor Alcalde, quiero mocionar que se dé por conocido el informe número 006-DCCA-2025 de fecha 7 de abril de 2025, suscrito por la Magister Fernanda Chávez, directora de Cuidado y Control Ambiental, el cual contiene Mecanismos de Cooperación Internacional para Proyectos Sostenibles en Mejía, remitido mediante memorando número GADMCM-DCCA-2025-190. Hasta ahí la moción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Vicente Ludeña, señoritas y señores concejales. Existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde. Señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Vicente Ludeña, por favor, levante la mano.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



CUADRO DE VOTACIÓN					
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala					X
MSc. Raúl Alfredo Pérez Ayala Concejal		X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejal	X	X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejal	x	X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa	X	X			
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	03	07	00	00	01



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por el señor concejal Vicente Ludeña.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

7. HIMNO AL CANTÓN MEJÍA.

[El Himno al cantón Mejía es coreado por los presentes].

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, no existen más puntos para la sesión ordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria, quiero agradecer la presencia de todos, y siendo las diez y veinticinco doy por clausurado esta sesión. Muchísimas gracias a todas y a todos ustedes.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
**ALCALDE DEL GOBIERNO
G.A.D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
MEJÍA**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 015**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 10-ABRIL-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 24 de abril de 2025.-**CERTIFICO**

Abg. Katherine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A.D MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**